



San Lorenzo, 02 de junio de 2025

## JUSTIFICACIÓN

En referencia a la Resolución DNCP N° 230/25 “-POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; nos acogimos a lo establecido en el Artículo 64. Una vez publicada la adjudicación, la notificación será realizada de manera automática a través del SICP a los correos declarados en el Registro de Proveedores del Estado de los oferentes presentados. A efectos de la notificación oficial, solo serán considerados tales correos electrónicos. La notificación comprenderá la Resolución de la adjudicación, el informe de evaluación.

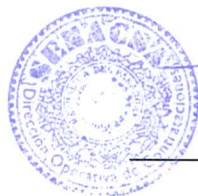
En los casos excepcionales regulados por la DNCP, la Convocante podrá dar a conocer la adjudicación por medios físicos o electrónicos a cada uno de los oferentes, acompañado de la copia íntegra de la resolución de adjudicación y del informe de evaluación, de conformidad al artículo 82 del Decreto. La solicitud del informe de evaluación suspende el plazo para interponer protestas contra el resultado de un procedimiento de contratación, hasta tanto la Convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

En todos los casos, se deberá garantizar la efectiva notificación a los oferentes participantes del procedimiento de contratación.

Así mismo, en referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 “Servicio de Traducción de Documentos - Contrato Abierto” ID 460282 y es como sigue:

**La necesidad de contar con los bienes del presente llamado para cumplir con la actividad en el marco del programa de retiro voluntario de funcionarios y teniendo en cuenta que el contrato anterior ya no cuenta con saldo y el tiempo que conlleva la notificación realizada a través del SICP, hemos procedido a comunicar a los oferentes por medios electrónicos (correo).**

Sin otro particular y aguardando que lo expuesto precedentemente satisfaga las exigencias, hago propicia la ocasión para saludarlo.



**Lic. Damaris Ocampo B.**

**Directora Operativa de Contrataciones**

**SENACSA**